

**ACUERDO DE PARTES – DIVISION MOTOVEHICULOS**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Julio del 2020 se reúnen por una parte, la **ASOCIACIÓN DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, (DIVISION MOTOVEHICULOS), en adelante "**ACARA**", representada en este acto por los Sres. Ricardo David Salome, en su carácter de Presidente; Rubén Beato, en su carácter de Secretario y el Dr. Martin Goñi, en su carácter de apoderado, conforme poder que declara vigente y con facultades suficientes para este acto, constituyendo domicilio en Lima 265 Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra, el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, en adelante "**SMATA**", representada en este acto por los Sres. Sergio M. Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial y Pablo G. Pagez, en su carácter de Sub. Secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, constituyendo domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

**PRIMERA:** LAS PARTES acuerdan que se aplicara a partir del 01/08/2020 un incremento del 11,40% sobre los valores de los salarios básicos que regían hasta el 31/07/2020, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán para los meses de Agosto y Septiembre de 2020.-----

**SEGUNDA:** LAS PARTES manifiestan que a partir del 01 de Octubre de 2020 se reunirán a efectos de negociar los extremos que sean necesarios.-----

**TERCERA:** LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de las Empresas como de los Trabajadores. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

SERGIO PIGNANELLI  
SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ  
SUBSECRETARIO GREMIAL  
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

**CUARTA:** Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

No siendo para más, y en prueba de conformidad se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

Por **S.M.A.T.A.:**

Por **A.C.A.R.A.:**

PABLO PAGEZ  
SUBSECRETARIO GREMIAL  
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

SERGIO PIGNANELLI  
SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*  
Dr. n. n. n. -  
C.O.  
*[Handwritten signature]*  
Ricardo  
Savio  
*[Handwritten signature]*  
R. n. n. -  
D.E.A.?



### Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la Rep. Argentina

Personería Gremial N° 85, Extendida por Resolución N° 10/56 D.N.T. a todo el Territorio de la República Argentina  
( Afiliado a la C.G.T., CSIRA e Industrial Global Union )

Av. Belgrano 665 - Tel (011) 4340-7400 - Capital Federal

#### CCT N°765/19 S.M.A.T.A - A.C.A.R.A (División Motovehículos )

(Personal de servicios y complementarios. Su división por Categorías. Art. 9)		1/8/2020
Especialista Superior en Servicios	\$ 46.047,63	\$ 51.297,06
Especialista en Servicios	\$ 42.040,61	\$ 46.833,24
Experto en Servicios	\$ 39.644,77	\$ 44.164,27
(Grupo Personal Administrativo . Su división por Categorías. Art.11)		
Administrativo Especializado	\$ 46.047,63	\$ 51.297,06
Administrativo Calificado (y Ventas)	\$ 42.040,61	\$ 46.833,24
Administrativo Auxiliar	\$ 39.644,77	\$ 44.164,27
Maestranza "A"	\$ 30.169,53	\$ 33.608,86

\*Personal de Ventas : Se integran a la categoría 2) del Personal Administrativo (Administrativo Calificado Art.11).

SERGIO PIGNANELLI  
SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

PABLO PAGE  
SUBSECRETARIO GREMIAL  
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.